



RESOLUCIÓN I.M. N° 576 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, DEL COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO, CONFORME A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO (NRM) ESTABLECIDOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.

Itauguá, /5 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum DM N° 08 de fecha 09 de junio de 2022, presentado por la señora Laura Orué, Jefa del MECIP de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Acta N° 02/2022 de fecha 27 de mayo del presente año del Equipo Coordinador de Control Interno (ECCI), por el cual se aprueba la Misión, Visión y Valores; solicitando la aprobación del proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba la Misión, Visión y Valores de la Municipalidad de Itauguá, en el marco del proceso de implementación del MECIP 2015, del componente corporativo de control estratégico, conforme a las normas de requisitos mínimos para un sistema de control interno establecidos para las instituciones públicas del Paraguay";

La Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" que en su Art. 51 establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";

La Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015";

El Acta de Compromiso para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Municipalidad de Itauguá aprobado por Resolución IM N° 146/22 de fecha 22 de febrero de 2022;

El Acta del Equipo Técnico MECIP N° 04/2022, por el cual se solicita al Equipo Coordinador de Control Interno la aprobación de las propuestas de Misión, Visión y Valores presentados;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Misión, Visión y Valores de la Municipalidad de Itauguá, en el marco del proceso de implementación del MECIP 2015, del componente corporativo de control estratégico, conforme a las normas de requisitos mínimos para un sistema de control interno establecidos para las instituciones públicas del Paraguay; conforme a lo resuelto por el Equipo Coordinador de Control Interno (ECCI) - Acta N° 02/2022, según el siguiente detalle:

MISIÓN

"Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad con planes innovadores, en beneficio de la ciudadanía".



RESOLUCIÓN I.M. N° 576 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, DEL COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO, CONFORME A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO (NRM) ESTABLECIDOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.

-2-

VISIÓN

“Construir una Municipalidad eficiente que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos”.

VALORES

“Respeto, compromiso, integridad, honestidad, transparencia, tolerancia, responsabilidad, empatía”.

Art. 2°.- ENCOMENDAR la socialización de las definiciones al Equipo Coordinador de Control Interno ECCI y al Equipo Técnico MECIP de la Municipalidad de Itauguá.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Lic. Ronald Ramón Ansfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal